

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO								
	N	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ESTRELLA S.A ESP	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO Efecto en la ejecución del Contrato		CONSECUENCIA)	PRIORIDAD	QUIÉN REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD
						EVALUADO (A - M- B)	VALORADO (3 - 2 - 1)	EVALUADO (A - M- B)	VALORADO (20 - 10 - 5)				
CAMBIO DE PRESUPUESTO MODELO DEL NEGOCIO	1	ACCIONES LEGALES.	En este factor se tienen en cuenta afectaciones por impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de		X	B	1	M	5	5,00 BAJA	REDUCIR EVENTO	SUPERVISOR	MENSUALMENTE

		derivados de la seriedad de la propuesta, del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la garantía de la calidad del servicio, como los que se deriven del pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores o contratistas que vincule quien sea elegido como contratista.										
2	Tecnológicos y de infraestructura.	En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	X	B	1	B	5	5,00				

		el transporte a cada frente de trabajo a realizar su interventoría.											
	3	ACTOS DE TERCEROS RELACIONADOS Y SUBCONTRATOS	En este factor se tienen en cuenta las afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos adelantados por el Interventor. Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del Interventor, Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente seleccionado.	X	M	2	M	10	20,00				

4	SOCIO POLÍTICOS	- Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el Interventor debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.		X	M	2	M	10	20,00			
5	MACROECONÓMI COS	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones,		X	B	1	B	5	5,00			

		Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el Interventor, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. Será responsabilidad del oferente, hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción. No procede reclamación por reajustes.										
6	ACTOS DE LA NATURALEZA	En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios		X	B	1	B	5	5,00			

		deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios y bienes son a su cargo, para los cuales se recomienda la contratación de pólizas de seguros a cargo del Interventor.										
7	RELACIONES LABORALES	Todos los eventos y consecuencias derivados de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del Interventor o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.		X	B	1	M	20	10.00			
8	HECHO DE LAS COSAS	Incendios, cortos circuitos, desprendimientos, explosiones,		X	B	1	B	5	5,00			

		fallas técnicas, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de este proyecto, son de cuenta del Interventor. En la medida que afecten sus bienes e intereses. Las que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el Interventor.										
9	VICIOS	Cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, los residuos y su		X	M	2	M	5	10,00			

		composición, así como las condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos no atribuibles a la entidad contratante o vicios redhibitorios presentes en desarrollo del contrato de Interventoría o los trabajos necesarios para su ejecutoria.										
10	ACTOS CULPOSOS O DOLOSOS DE TERCEROS.	El Interventor debe soportar las pérdidas materiales en sus bienes e intereses que acarreen las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato de interventoría contra los bienes e intereses del proyecto y que no correspondan a los nueve factores anteriores. Las que ocurran al amparo de fallas	X	M	2	A	20	40,00				

